

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2019-0510.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 12 de mayo de 2022, a las 3:30 p.m, se tenía programada la audiencia dentro del presente proceso; en la hora indicada se conectaron virtualmente la parte demandada y la llamada en garantía, más así no lo hizo la parte demandante y su apoderado judicial; pasados unos minutos se conectó el doctor Bayron Soto Buriticá, vocero judicial de la parte actora, quien manifestó que se encontraba enfermo de covid-19, razón por la cual no pudo enterar a su poderdante de la celebración de la audiencia, solicitando el aplazamiento de la diligencia.

Estando el despacho presto a resolver sobre la solicitud anterior se presentó un temblor muy fuerte que obligó al aplazamiento de la diligencia de común acuerdo con todas las partes.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 658

Visto el informe secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 12 de mayo de 2022, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GABRIELA ALVARÁN LÓPEZ en contra de OCUPAR TEMPORALES S.A y OTRO

Se dispone fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S y, para tal efecto, se señala el día

CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 057 de mayo 19 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**